

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

290**MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.089 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Jéssica Sánchez Morgado, don Ángel Toledado Illán, doña Estrella Sansegundo González, don Ángel Rodríguez Castellanos, doña Beatriz Puerta Lorden, doña Cristina Álvarez Romero, don Eugenio Díaz González, don Ángel Rubio Celada, don Marcos García Castaño, don José Rodríguez Cano, don Heraldo Cabra Barrueta, doña Mabel Montesinos Manrique, don Florencia Olaya Guerra, doña Virginia Olaya García, don José Domínguez Mellado, doña María Rosario Jiménez Rivera y doña Josefa Robles Moreno, contra la empresa “Sobreplus Fabricación e Impresión de Sobres, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 19 de mayo de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistidos a doña Jéssica Sánchez Morgado, don Ángel Toledano Illán, doña Estrella Sansegundo González, don Ángel Rodríguez Castellanos, doña Beatriz Puerta Lorden, doña Cristina Álvarez Romero, don Eugenio Díaz González, don Ángel Rubio Celada, don Marcos García Castaño, don José Rodríguez Cano, don Heraldo Cabra Barrueta, doña Mabel Montesinos Manrique, don Florencia Olaya Guerra, doña Virginia Olaya García, don José Domínguez Mellado, doña María Rosario Jiménez Rivera y doña Josefa Robles Moreno de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sobreplus Fabricación e Impresión de Sobres, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.038/10)